

Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 5 Q 3

LITUECHE, 3 1 MAR 2015 .-

"AUTORIZA LLAMADO A LICITACION SERVICIO DE
NOCHERO ESCUELA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ
DE LA COMUNA DE LITUECHE"

DE: 0331.-
30/03/2015
RAE/RPVMOP/RDD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley Sep de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche.
- Acción: "Adquisición de Implementación de seguridad y bienestar".
- Que, dicha acción mencionada anteriormente se encuentra inserta en el PMA del Establecimiento Educacional.
- El Ord, N° 003 de fecha 02/01/2015, solicitando la contratación de un nochero para resguardar las Dependencias del Establecimiento Educacional.
- La necesidad de contratar los Servicios de Nochero para el año 2015.
- La necesidad de Licitarse este Servicio.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 41.

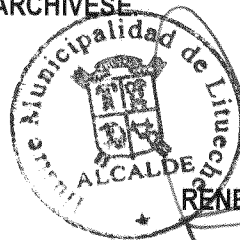
DECRETO :

- 1.- **Llámanse a Licitación pública** para la "SERVICIO DE NOCHERO ESCUELA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ DE LA COMUNA DE LITUECHE".
- 2.- **APRUEBANSE** las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la contratación de Servicio de Nochero Escuela Basica C.R.S.H. de la Comuna de Litueche.
- 3.- **Nómbrese** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:
 - Sr. Jefe (s) Departamento de Educación.
 - Sr. Administrador Municipal.
 - Sr. Coordinador Extraescolar Comunal.
- 4.- Imputese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 11 Asignación 999, cuenta denominada "Otros".
- 5.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



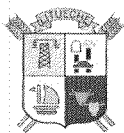
LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Unidad de Control (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Compra (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

BASES ADMINISTRATIVAS
CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE NOCHERO
ESCUELA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	Contratación de los Servicios de Nochero Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez
Descripción	La necesidad de contratar los servicios de un Nochero para resguardar las Dependencias de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez.
Tipo de Licitación	Licitación Pública
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Departamento de Educación Municipal
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Av. Obispo Eduardo Larrain s/n
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Sexta Región

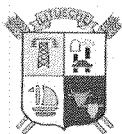
3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	Informado a través del Portal Mercado Publico
Fecha de Inicio de Preguntas	Informado a través del Portal Mercado Publico
Fecha de Terminó de Preguntas	Informado a través del Portal Mercado Publico
Fecha de Publicación de Respuestas	Informado a través del Portal Mercado Publico
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	Informado a través del Portal Mercado Publico
Fecha de Apertura de Ofertas	Informado a través del Portal Mercado Publico
Fecha de Evaluación	Informado a través del Portal Mercado Publico
Fecha de Adjudicación	Informado a través del Portal Mercado Publico La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.

4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la clausula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , dentro del plazo señalado en la referida clausula 3.
------------------------	---





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

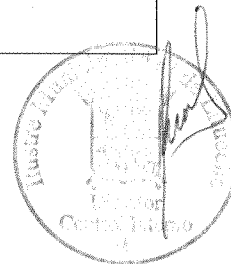
Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.
-----------------------------------	---

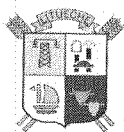
5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Oferta Económica	-Anexo N° 2 Oferta Económica El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.
Anexos Administrativos	Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente"; El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.
Documentación Anexa	- Documentación que acredite experiencia en el rubro solicitado. - El oferente que no presente documentación para acreditar experiencia, quedara fuera del proceso de evaluación.

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Persona Natural	Encontrarse Inscrito en ChileProveedores.
Persona Jurídica	Encontrarse Inscrito en ChileProveedores.
Observaciones	En caso que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.





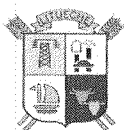
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

7.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A LICITAR

Antecedentes Generales	Servicios de Nochero para las Dependencias de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez
Presupuesto Disponible	\$ 2.700.000.-
Valor Mensual Con Impuesto incluido	\$ 300.000.-
Fuente de Financiamiento	Recursos de la Ley Sep de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.
Requerimientos Técnicos Detalles del Servicio	Se requiere la contratación de una persona para la realización de los Servicios de Nochero del Establecimiento Educacional. El servicio se realizara a contar del mes de Abril de 2015 hasta Diciembre del mismo año. Dicho Contrato podrá prorrogarse por 2 meses más a contar de su fecha de término. Los servicios se ejecutaran de lunes a viernes, en el horario estipulado por el Director del Establecimiento Educacional.

8.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.											
Procedimiento de Evaluación de las Ofertas	-CRITERIOS DE EVALUACIÓN La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas: <table><tr><th>CITERIO DE EVALUACION</th><th>PONDERACION</th></tr><tr><td>EXPERIENCIA</td><td>50%</td></tr><tr><td>PRECIO</td><td>50%</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>100%</td></tr></table> - El Oferente puede acreditar experiencia mediante: órdenes de compra, contratos, boletas de honorarios, Certificados de Experiencia, etc. <table><tr><td>Experiencia</td><td>Acredita experiencia Acreditar un mínimo de 1 año de experiencia en el rubro solicitado.</td><td>50%</td></tr></table> - Precio: $X= \text{Precio mínimo ofertado} * 50 / \text{Precio Oferta X}$.	CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION	EXPERIENCIA	50%	PRECIO	50%	TOTAL	100%	Experiencia	Acredita experiencia Acreditar un mínimo de 1 año de experiencia en el rubro solicitado.	50%
CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION											
EXPERIENCIA	50%											
PRECIO	50%											
TOTAL	100%											
Experiencia	Acredita experiencia Acreditar un mínimo de 1 año de experiencia en el rubro solicitado.	50%										
Solicitud de aclaraciones y antecedentes	Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información. Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.											
Adjudicación	La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se											

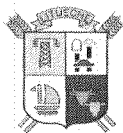


DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

	presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada. La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.
Resolución de Empates	En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PRECIO. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio PLAZO DE ENTREGA, de persistir el empate se resolverá adjudicando al oferente que hubiese tenido mayor puntaje en el criterio EXPERIENCIA.
Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl. Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.
Re adjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Plazos y Condiciones de entrega del Servicio	Según lo expresado en el Artículo N° 7 de las presentes Bases.
Obligaciones Laborales Previsionales	Sera responsabilidad del prestador de servicios dar cumplimiento a los establecido en la Ley 20.255 y sus modificaciones, no teniendo responsabilidad alguna refiérase a Administrativa, legal ni económica, la Municipalidad. SI CORRESPONDIERE.
Del Pago	La forma de pago será mensual, para ello deberá adjuntar la siguiente documentación: - Boleta de Honorarios. - Orden de Compra. - Certificado de Desempeño (conforme) de los Servicios. Emitido por Director del Establecimiento Educacional. - A contar del segundo mes deberá incorporar el pago de cotizaciones de su AFP (SI CORRESPONDIERA), (de acuerdo a los estipulado en la Ley 20.255 y sus modificaciones si las hubiere)
Pacto de Integridad	1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

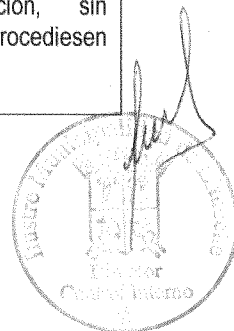
6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA

Alcalde



Litueche, Marzo de 2015.



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

ANEXO N° 1

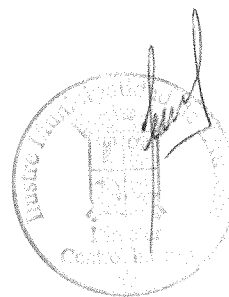
"IDENTIFICACION DEL OFERENTE"

Adquisición	Servicios de Nochero Escuela C.R.S.H.
Licitación ID	

A) DATOS DEL OFERENTE

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	
Nombre Representante Legal o nombre Persona Natural	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
e-mail	

Firma Representante Legal





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

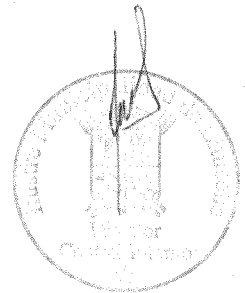
ANEXO N° 2

"OFERTA ECONOMICA"

Adquisición	Servicios de Nochero Escuela C.R.S.H.
Licitación ID	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

Detalle	Valor
Valor mensual con impuesto incluido	\$



Firma Representante Legal